

Bogotá D.C., 08 de junio de 2020

Señor:

José Ángel Cárdenas Ramos

Carrera 9 Este 30 C 46 SUR INT 2

Teléfono: 8039664 - 3177475547

Ciudad

Radicado 1 -2020-21205

Asunto: Puntaje Encuesta Sisbén IV

Respetado señor Cárdenas:

Hemos recibido de la Secretaría Distrital de Salud, copia de su petición en la que solicita " contar con una respuesta coherente a mi situación económica. En lo relativo a la encuesta practicada el pasado mes de diciembre de 2019", de manera atenta le informo en relación con las competencias de esta Entidad como administrador del Sisbén para Bogotá según Decreto 083 de 2007 lo siguiente:

Revisada la base de datos Sisbén con metodología III, se pudo evidenciar que su hogar tiene una encuesta realizada el 27 de julio del 2018, la información se recogió en la Ficha Sisbén No. 5218651, un hogar conformado por tres personas; usted (jefe de hogar), María Teresa Ávila Pulido (cónyuge) y Erika Daniela Cárdenas Ávila (hija), la vivienda es propia pagada, luego de los diferentes controles, el Departamento Nacional de Planeación DNP en la página <https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/consulta-del-puntaje.aspx> público un puntaje de (58,28 puntos).

Asimismo, revisada la base de datos Sisbén IV, se pudo evidenciar que su hogar fue visitado en el mes de noviembre del 2019, de acuerdo a lo informado hasta el momento por el Departamento Nacional de Planeación DNP, los resultados de la encuesta aplicada con la nueva metodología (Sisbén IV) se conocerán a partir de junio del presente año y podrá ser consultado por usted, como por los diferentes programas sociales en la página www.sisben.gov.co

Es importante tener en cuenta la siguiente información referente al Sisbén.

- Aclaración sobre el Sisbén y los programas sociales: Es oportuno aclarar que el Sisbén no otorga ningún beneficio o subsidio. El Sisbén es un sistema que permite evaluar las condiciones de vida de la población.
- La información de las personas encuestadas son ingresadas en un software por el Departamento Nacional de Planeación DNP y con base en esa información, que da

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

cuenta de las condiciones de vida, se determina por parte del DNP una clasificación al hogar, esto quiere decir que no es el encuestador u otra persona las que definen o asignan la clasificación.

- Está clasificación es utilizado por distintos programas sociales para seleccionar a la población que prioritariamente deba ser atendida. Cada programa realiza el proceso de selección mientras que el Sisbén opera de forma independiente.
- La encuesta Sisbén no tiene como objetivo garantizar la clasificación deseada o requerida que permita la vinculación de las personas a un programa social en particular o a una EPS subsidiada.
- El acceso a programas sociales: Cada entidad a cargo de los respectivos programas sociales, es la responsable de verificar los requisitos y seleccionar a la población que prioritariamente puede atender. Por lo anterior, según el tipo de necesidad o interés, la ciudadanía debe ponerse en contacto con cada entidad a fin de verificar qué programas existen y cuáles son los requisitos para acceder a los mismos.

En el Distrito, la prestación del servicio de salud está a cargo de la Secretaría Distrital de Salud SDS, por lo tanto si tiene inquietudes sobre el mismo, puede comunicarse al teléfono 3649090 o dirigirse a la carrera 32 No. 12 – 81. Dirección de Aseguramiento de la SDS donde le resolverán sus inquietudes por ser de su competencia.

Cordialmente,



Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.